



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE EXCLUYEN POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, A DIVERSOS ASPIRANTES DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN PLAZAS VACANTES, PERTENECIENTES AL GRUPO III, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.

Con fecha 2 de noviembre de 2022, fue dictada Resolución del Rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en diversas plazas vacantes, pertenecientes al grupo III, mediante concurso-oposición libre (BOCyL y BOE de 14 de noviembre).

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 6 de marzo de 2023, fueron declaradas aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo. En virtud de esta resolución, se hacían públicas las listas certificadas completas de los aspirantes admitidos al proceso selectivo por cada una de las categorías laborales de las plazas convocadas.

Mediante Resolución del Rectorado de fecha 8 de junio de 2023, se elevaron a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, convocándose a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, por cada categoría laboral de las plazas convocadas.

En la precitada Resolución de 2 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la base 2.2 de la convocatoria se requiere como requisito de participación a los aspirantes, «...no pertenecer como personal laboral fijo a la misma categoría y especialidad de la Universidad de Valladolid». Asimismo, a continuación, la base 2.3 delimita los límites temporales para el cumplimiento de los requisitos de participación, a este tenor, establece que: «Los candidatos deberán poseer los requisitos exigidos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato como trabajador laboral fijo» [En el original sin subrayar]

Por otro lado, mediante Resolución del Rectorado de 18 de septiembre de 2023, se acordaba la suscripción del contrato como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022 (BOCyL y BOE de 24 de noviembre), para ingreso en plazas objeto de estabilización de diversas categorías laborales del Grupo III. Entre las personas interesadas referidas en la citadas resoluciones, las cuales formalizaron la correspondiente contratación y adquirieron la condición de personal laboral fijo en las respectivas categorías de las plazas convocadas, concurren aspirantes pertenecientes al proceso selectivo arriba citado y que ya han adquirido la condición de personal laboral fijo en las mismas categorías laborales de las plazas convocadas, por lo que, en aplicación de la base 2.2 y 3 de la convocatoria de este proceso selectivo, procede resolver la exclusión de estas personas participantes.

Código Seguro De Verificación	d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	13/11/2023 13:45:23
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

En consecuencia, este Rectorado en virtud de las competencias atribuidas por el art. 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE

Primero: Excluir a los aspirantes referenciados en el Anexo de esta resolución, del proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 2 de noviembre de 2022, para ingreso como personal laboral fijo en diversas categorías de las plazas convocadas, pertenecientes al Grupo III, siendo anuladas todas sus actuaciones.

Segundo: Hacer pública la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.4 de la citada convocatoria y comunicar la misma a los respectivos presidentes de los tribunales calificadoros de las categorías de Técnico Especialista de Oficios Mantenimiento General, Técnico Especialista Medios Audiovisuales y Técnico Especialista de Laboratorio Sanitaria del proceso selectivo convocado por Resolución del Rectorado de 2 de noviembre de 2022, para el ingreso como personal laboral fijo en diversas categorías de las plazas convocadas, pertenecientes al grupo III, mediante concurso-oposición libre.

Tercero: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación de la presente resolución, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. EL RECTOR. P.A. Francisco Javier de Frutos Baraja. Vicerrector de Profesorado (Resolución del Rectorado de 31/10/2023)

Código Seguro De Verificación	d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	13/11/2023 13:45:23
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

ANEXO

—ASPIRANTES EXCLUIDOS—

Apellidos y nombre	ID_DOC	CATEGORÍA
GARCÍA VALBUENA, CARMELO JOSÉ	***4141**	TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL
BARRERA DOMÍNGUEZ, JAVIER	***3234**	TÉCNICO ESPECIALISTA DE OFICIOS MANTENIMIENTO GENERAL
GARCÍA VERGARA, ALVARO	***3156**	TÉCNICO ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES
CANTALAPIEDRA RODRIGUEZ, ROBERTO	***0600**	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA
CARRETERO SOTO, RAQUEL	***3245**	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO SANITARIA

Código Seguro De Verificación	d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier de Frutos Baraja - Rector de la Universidad de Valladolid (En funciones)	Firmado	13/11/2023 13:45:23
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=d6D5CxpUP1IJ178Nosh17A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

